

EXCELSIOR DISTRIBUCIONES RK C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 214° Y 165°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 57-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 3 correspondiente al año 2024**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **445-5577. ESTE FOLIO PERTENECE A: EXCELSIOR DISTRIBUCIONES RK C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 445-5577.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, KENSIL MAYLY PEÑALOZA HEVIA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-14.605.691, de este domicilio y civilmente hábil, actuando en mi condición de Vicepresidente de la Compañía Anónima, **"EXCELSIOR DISTRIBUCIONES RK C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, en fecha 18 de febrero del 2.011, anotada bajo el N° 33, Tomo 4-A, Expediente Nro. 445-5577 inscrita en el Rif bajo el N° J-310555834 y plenamente facultada ante Usted ocurro para presentar acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha Diez (10) de Junio del 2024, donde se aprobó el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. SEGUNDO PUNTO: CONVALIDACION DE LAS ACTUACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. TERCER PUNTO: DISCUSION, APROBACION O IMPROBACION DE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DESDE EL 01/01/2022 HASTA 31/12/2022, y DESDE EL 01/01/2023 HASTA 31/12/2023. Previa vista del Informe del Comisario. CUARTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DE LA CANTIDAD ACTUAL DE VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00), A LA CANTIDAD DE UN MILLON DE BOLIVARES (Bs 1.000.000,00), MEDIANTE UN INCREMENTO DE NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs. 980.000,00), Y LA DISMINUCION DE LA CANTIDAD DE ACCIONES AUMENTANDO EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES Y EN CONSECUENCIA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. Anexo cedula de los accionistas, original de las facturas para vista y devolución agregando las copias correspondientes de cada factura, balance de comprobación estados financieros e informe del comisario. Solicito su inscripción a su respectivo expediente. Solicito se sirva expedirme copia certificada del documento presentado y del auto que sobre el recaiga a los fines consiguiente San Cristóbal, a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 214° Y 165°. Martes 18 de Junio de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) HELEN CORRALES. IPSA N° 115906, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO: 57-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados Bs. 33357.91 Según Planilla RM N° 44500449096. La identificación se efectuó así: KENSIL MAYLY PEÑALOZA HEVIA C.I. V-14605691. Abogado Revisor:

ANGEL DAVID CORZO GIRON. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ESTA PÁGINA PERTENECE A: EXCELSIOR DISTRIBUCIONES RK, C.A. Número de expediente: 445-5577. MOD. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA". EXCELSIOR DISTRIBUCIONES RK C.A."; Empresa inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, en fecha 18 de febrero del 2.011, anotada bajo el N° 33, Tomo 4-A, Expediente Nro. 445-5577, reunidos hoy Diez (10) de Junio del 2024, siendo las Nueve (9:00 a.m.), de la mañana en la sede social de la Empresa se encuentran presentes los Accionistas, JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.503.224, de este domicilio y civilmente hábil, propietario de DIEZ MIL (10.000) acciones Y KENSIL MAYLY PEÑALOZA HEVIA, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.605.691, de este domicilio y civilmente hábil, de DIEZ MIL (10.000) acciones, que constituyen el cien por ciento (100%) del capital social, la ciudadana Licenciada en Contaduría Pública ROSA ANDREINA CARDENAS TORRES, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.349.455, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 58.913 de este domicilio y civilmente hábil; Queda cubierto el quórum reglamentario, no requiriéndose por lo tanto la convocatoria expresa. La Asamblea se inició bajo la dirección, del PRESIDENTE el ciudadano, JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO quien declaro abierta y dio lectura al orden del día. PRIMER PUNTO: RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. SEGUNDO PUNTO: CONVALIDACION DE LAS ACTUACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. TERCER PUNTO: DISCUSION, APROBACION O IMPROBACION DE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DESDE EL 01/01/2022 HASTA 31/12/2022, y DESDE EL 01/01/2023 HASTA 31/12/2023. Previa vista del Informe del Comisario. CUARTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DE LA CANTIDAD ACTUAL DE VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00), A LA CANTIDAD DE UN MILLON DE BOLIVARES (Bs 1.000.000,00), MEDIANTE UN INCREMENTO DE NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (BS 980.000,00), Y LA DISMINUCION DE LA CANTIDAD DE ACCIONES AUMENTANDO EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES Y EN CONSECUENCIA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. Aprobado el orden del día se pasa a desarrollar el: PRIMER PUNTO: RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. Toma la palabra el ciudadano, JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO, ya identificado en su condición de PRESIDENTE de la empresa y expone a la asamblea que la Junta Directiva se encuentra vencida por tal motivo se decide ratificarla para el periodo Diez (10) de Junio del 2024 hasta el Diez (10) de Junio del 2034, y estará constituida así: PRESIDENTE JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.503.224, de este domicilio y civilmente hábil, y como VICEPRESIDENTE KENSIL MAYLY PEÑALOZA HEVIA, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.605.691, de este domicilio y civilmente hábil; Punto Aprobado de forma unánime por los accionistas. Se pasa a discutir el SEGUNDO PUNTO CONVALIDACION DE LAS ACTUACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Toma la palabra el ciudadano, JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO, ya identificado en su condición de PRESIDENTE de la empresa, y expone que todas las actuaciones realizadas por la Junta Directiva desde que se venció el lapso de duración de la empresa, tendrán totalmente valides. Sometido a consideración de la Asamblea el mismo fue aprobado por unanimidad por los presentes. Se pasa a discutir el TERCER PUNTO: DISCUSION, APROBACION O IMPROBACION DE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DESDE EL

01/01/2022 HASTA 31/12/2022, y DESDE EL 01/01/2023 HASTA 31/12/2023. Toma la palabra el ciudadano, JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO, ya identificado en su condición PRESIDENTE de la empresa, y les manifiesta la DISCUSION, APROBACION O IMPROBACION DE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DESDE EL 01/01/2022 HASTA 31/12/2022, y DESDE EL 01/01/2023 HASTA 31/12/2023, con vista del respectivo informe del comisario. Una vez presentados, expuestos y discutidos rubros a rubros, resaltando los ingresos, los egresos, el ajuste regular, fueron aprobados por unanimidad por considerar la Asamblea que estos representan el verdadero estado financiero de la empresa. Punto Aprobado de forma unánime. Se pasó a considerar el siguiente punto. CUARTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DE LA CANTIDAD ACTUAL DE VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00), A LA CANTIDAD DE UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), MEDIANTE UN INCREMENTO DE NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs. 980.000,00), Y LA DISMINUCION DE LA CANTIDAD DE ACCIONES AUMENTANDO EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES Y EN CONSECUENCIA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. Toma la palabra el ciudadano, JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO, ya identificado en su condición de PRESIDENTE de la empresa, y expone que es necesario realizar un aumento del capital social de la empresa y propone a la asamblea aumentar el capital social de la compañía que actualmente está en la cantidad de VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00), a la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), mediante un incremento de NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs. 980.000,00), y se realizara una disminución en el número de acciones suscritas existentes las cuales son VEINTE MIL (20.000) acciones, para dejar solo la cantidad de VEINTE (20) acciones y respetando el porcentaje accionario de cada uno de los accionistas para aumentar su valor a CINCUENTA MIL BOLIVARES (50.000,00) cada acción, ahora el Aumento De Capital Social de la Empresa se realizó de la siguiente manera y cada accionista apporto la siguiente cantidad para el aumento de capital el cual se canceló con Aporte en propiedad, planta y Equipo reflejado en las siguientes facturas descritas y agregadas en el acta de asamblea 1- INVERSIONES SILERON, C.A, R.I.F.-J41051646-1, FACTURA: 00076, N° DE CONTROL 000076, DE FECHA 31-05-2024, A NOMBRE DE: JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO, POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS NOVENTA MIL BOLIVARES (Bs. 490.000,00), 2- INVERSIONES SILERON, C.A, R.I.F.- J41051646-1, FACTURA: 00075, N° DE CONTROL 000075, DE FECHA 31-05-2024, A NOMBRE DE: KENSIL MAYLY PEÑALOZA HEVIA, POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS NOVENTA MIL BOLIVARES (Bs. 490.000,00). Ahora bien por lo consiguiente es necesario modificar la cláusula cuarta quedando así: CUARTA: El capital social de la compañía es de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), dividido en VEINTE (20) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de CINCUENTA MIL BOLIVARES (50.000,00) cada una, El capital social ha sido suscrito en un cien por ciento (100%) y pagado por los socios de la siguiente manera: el accionista JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO, ha suscrito y pagado DIEZ (10) acciones, con un valor nominal de CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 50.000,00) cada una, que representa el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, para un valor total de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00) y la Accionista KENSIL MAYLY PEÑALOZA HEVIA, ha suscrito y pagado DIEZ (10) acciones, con un valor nominal de CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 50.000,00) cada una, que representa el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social para un valor total de QUINIENTOS MIL BOLIVARES

(Bs. 500.000,00). El capital social ha sido pagado en un CIEN por ciento (100%) de la siguiente manera: A) Hoy en día por ajuste al capital social de conformidad con la reconversión monetaria del año 2018 y del año 2021 La cantidad de CERO CON TRES MILLONÉSIMAS de BOLÍVARES (BS 0,000003) que es el capital social inicial, mediante aporte en mercancía y dinero en efectivo, según acta constitutiva inscrita bajo el N° 18, Tomo 4-A RM 445 de fecha 18 de febrero del 2011. B) Hoy en día por ajuste al capital social de conformidad con la reconversión monetaria del año 2018 y del año 2021 la cantidad de CERO CON DOCE MILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 0,000012), por aumento de capital dinero en efectivo, que se acordó en asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de enero del 2015. C) Hoy en día por ajuste al capital social de conformidad con la reconversión monetaria del año 2021 La cantidad de TRES CON DOS CENTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 3,2) por aumento capital en dinero efectivo y mercancía que se acordó en asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de diciembre del año 2018, según consta en acta de fecha 14 de febrero del 2019, bajo el N° 56, Tomo: 1-A RM 445. Y D) La Cantidad de VEINTE MIL BOLÍVARES (BS 20,000.00) en dinero en efectivo, que se acordó en acta de asamblea extraordinaria Según consta en acta de fecha 22 de julio del año 2022, bajo el N° 1, Tomo 42-A RM 445. E) La Cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs. 980.000,00), en planta y equipo, que se acordó en la presente acta. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DS 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES, NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Punto Aprobado de forma unánime. No habiendo más puntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 11:00 a.m. levantándose para constancia la presente acta, que una vez leída es firmada por los presentes en de conformidad. Y se acordó autorizara la ciudadana KENSIL MAYLY PEÑALOZA HEVIA, que solicite el registro del acta de la compañía, y en señal de conformidad firman: KENSIL MAYL PEÑALOZA HEVIA (Fdo), JOSE ROLANDO DELGADO PATIÑO (Fdo) ROSA ANDREINA CARDENAS TORRES (fdo) quien suscribe, KENSIL MAYLY PEÑALOZA HEVIA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V- 14.605.691, de este domicilio y civilmente hábil, procediendo en mi carácter de VICEPRESIDENTE de la Sociedad Mercantil "EXCELSIOR DISTRIBUCIONES RK C.A", Certifico la exactitud del acta anterior la cual es traslado fiel y exacto de sus originales los cuales reposan en el libro de actas de mi representada. (Fdo. ilegible). MARTES 18 DE JUNIO DE 2024. (FDOS.) KENSIL MAYLY PEÑALOZA HEVIA C.I. V-14605691. ABOG. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2024.2.1553. (Fdo.) ABOG. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.